

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

| | |
|---|---|
| Denominación del título | PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE LA TELECOMUNICACIÓN E INGENIERÍA COMPUTACIONAL |
| Universidad (es) | Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) |
| Menciones/Especialidades | No aplica |
| Centro (s) | Escuela de Doctorado ULPGC |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro | Presencial |

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

RM1. Aunar en una página web la información relativa al PD.

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: Revisar el contenido de la página web de la EDULPGC y de la ULPGC donde haya información sobre los programas de doctorado.

En el informe anual de la Escuela de Doctorado del curso 2021/2022 se ha incorporado el objetivo específico “OE3.2. Aunar la información de la página web de la EDULPGC”, para asegurar que la información compartida en las distintas páginas web sea la misma.

La Universidad refleja en el documento de seguimiento del plan de mejoras que las tres páginas web coexistentes, que aportan información sobre el título, responden a las necesidades de los diferentes agentes implicados, que están vinculadas entre sí, y ofrecen



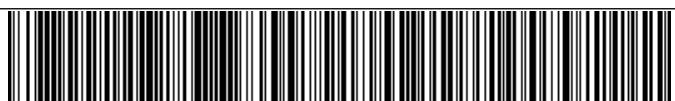
información complementaria y no contradictoria, adaptándose a los distintos perfiles de usuarios: la página web institucional se dirige, fundamentalmente, al futuro estudiantado y a los agentes externos; mientras que la página web del centro se dirige a doctorandos o doctorandas, y profesorado del centro; y, por último, la página web del título se dirige a sus integrantes en particular. En dicho documento se incluyen como evidencias dos enlaces (en lugar de los tres comentadas en el mencionado documento y en el último IFA), que son: el de la página web institucional del título y el de la página web del título en el centro.

En las páginas web, indicadas como evidencias, se ha constatado que todavía hay incongruencias, como es el caso de profesorado que aparece en la institucional del título, como directores o directoras de tesis, pero no están en la del título, como las personas que tutorizan o como profesorado del programa. Adicionalmente, en la institucional del título, asociado a los directores o directoras, y las personas tutoras, está accesible un enlace a su CV, pero dicho enlace falta en algunos casos.

La información relativa al tiempo de realización de la tesis (tiempo completo y tiempo parcial), en ambas páginas web, no está actualizada a lo indicado en el *Real Decreto 576/2023, de 4 de julio*.

Adicionalmente, se constata a través de la información aportada en el Informe de Seguimiento (IS) que, en los tres últimos cursos, los estudiantes asignan a la cuestión “*web institucional del título de doctorado*” valoraciones de 3,94, 3,92 y 4,17 sobre 5 respectivamente, y a la cuestión “*mecanismos/canales de información*” valoraciones de 4,0, 3,38 y 4,08 sobre 5, respectivamente. Para el caso del Profesorado Docente e Investigador (PDI) del título, únicamente se aportan las encuestas del curso 2020/2021, que valoran los canales de comunicación de la Escuela de Doctorado (incluida la página web) con 3,92 sobre 5, valoración en línea con la mostrada por los estudiantes.

Debido a que continúa habiendo algunas incongruencias e información incompleta en las páginas web incluidas como evidencias, y que no se evidencia claramente una mejora en la satisfacción por parte del estudiantado y del profesorado docente e investigador con respecto a la información relativa al título, esta recomendación se entiende parcialmente atendida, pero no subsanada en su totalidad.



Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos formalmente establecidos e implementados para asegurar, de forma eficaz, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM2. *Motivar a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: A medida que se implante el título, se han seguido realizando encuestas a los grupos de interés (estudiantes, profesorado y personas egresadas) y se ha añadido la satisfacción del personal de apoyo y al colectivo empleador.

La Universidad refleja en el documento de Seguimiento del Plan de Mejoras que, anualmente, se fomenta la participación de los agentes implicados en los diferentes procesos de encuestación que se disponen para medir la satisfacción. Además, se realizan charlas al inicio de curso, en las que se da información sobre los mecanismos de gestión del centro para garantizar la calidad del programa de doctorado y en las que se resalta la importancia de hacer llegar la opinión a través de las encuestas.

Adicionalmente, se constata a través de la información aportada en el IS que el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción no ha aumentado, ni para el colectivo de estudiantes, ni para el de Personal Docente e Investigador (PDI), ni para el de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). Para el caso del colectivo empleador, solo se aportan datos de abril 2021, por lo que no es posible valorar la evolución.

Se valora positivamente el esfuerzo que está haciendo la Universidad fomentando la participación de los agentes implicados en los diferentes procesos de encuestación, pero dados los porcentajes de participación en las últimas encuestas realizadas, se considera que la recomendación no está subsanada.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. El personal académico del programa está compuesto por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.), y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto de especial atención para este criterio.

ES1 (Especial Seguimiento). *Fomentar la participación del personal investigador en la dirección de Tesis Doctorales para equilibrar adecuadamente la dedicación de la plantilla.*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: 1) Incentivar la participación del personal investigador en la Dirección de Tesis Doctorales.

De acuerdo con la información aportada en la evidencia Tabla 3. "Experiencia Investigadora y/o profesional del profesorado_6021", en el Programa de Doctorado participan 65 personas, el número total de "Tesis Dir. Y Leídas Pr." (lo que se entiende que significa Tesis Dirigidas y leídas en el Programa) es de 85 tesis. Estos números son inconsistentes con otras evidencias aportadas: en la página web del título, pestaña "Tutores y Profesores del Programa", se incluye el nombre de 81 docentes (en la Tabla 3 se hablaba de 65 docentes); según la Tabla 4. "Indicadores de resultados", el número total de tesis leídas en el programa desde su puesta en marcha es de 22 tesis (en la Tabla 4 se hablaba de 85 tesis).

Dada la incoherencia en la información aportada como evidencias, no es posible valorar si se ha disminuido el porcentaje de personas investigadoras que no ha dirigido, ni está dirigiendo ninguna tesis doctoral (el 45% en el último IFA, esto es, 30 de 67), por lo que se considera que esta recomendación de especial seguimiento no está subsanada.



Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas doctoradas se ajustan a los previstos en el programa de doctorado, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel 4 del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este



Criterio.

RM4. *Implantar actuaciones que contribuyan a incrementar el número de Tesis Doctorales defendidas, así como a mejorar la coherencia entre su duración real y la establecida en la MV.*

Las acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora son: 1) Revisar los resultados y, si procede, establecer las acciones de mejora. 2) Ajustar, si procede, los resultados previstos en la Memoria del título a la nueva normativa.

RM5. *Revisar los indicadores del programa para proponer acciones de mejora, o reconsiderar los valores propuestos en la MV.*

Las acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora son: 1) Revisar los resultados y, si procede, establecer las acciones de mejora. 2) Calcular la tasa de éxito atendiendo a la nueva formulación del indicador establecida en los programas de Renovación de la Acreditación.

En el IS la Universidad justifica cómo, anualmente, y de acuerdo con el procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas del SIGC, la responsable de calidad difunde a la Comisión Académica del PD los resultados de los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para su valoración y, si procede, propuesta de mejoras. Como evidencias se aportan el informe anual del centro para el curso 2021/2022 (https://escueladoctorado.ulpgc.es/sites/default/files/informe_anual_de_la_edulpgc_2021-22.pdf) y el Acta de la Comisión Académica sobre el análisis de datos reunida el 28 de abril de 2023.

Las tesis leídas en el curso 2019/2020 fueron cuatro (todas a tiempo completo, 75% con mención internacional, duración media a tiempo completo 4,75), en el curso 2020/2021 fueron nueve (ocho a tiempo completo, una a tiempo parcial, 33,33% con mención internacional, duración media a tiempo completo 5,77 años, duración media a tiempo parcial siete años), en el curso 2021/2022 fueron tres (dos a tiempo completo, una a tiempo parcial, 33,33% con mención internacional, duración media a tiempo completo 4,5 años, duración media a tiempo parcial ocho años), y en el curso 2022/2023 fueron cuatro (una a tiempo completo, tres a tiempo parcial, 50% con mención internacional, duración media a tiempo completo cinco años, duración media a tiempo parcial 6,33 años).

Si tenemos en cuenta el número de estudiantes de nuevo ingreso (alrededor de 11), y el periodo recorrido por el programa desde su implantación (ocho cursos), se considera que el número de tesis leídas continúa siendo escaso. En cuanto a las duraciones medias para tiempo completo y tiempo parcial, también es necesario ver qué ocurre en períodos más



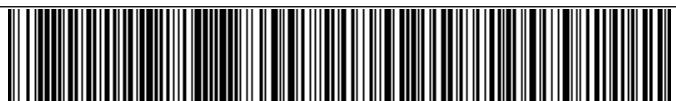
largos, aunque no parecen muy lejanos de los marcados por el *Real Decreto 576/2023, de 4 de julio*. La tasa de abandono se ha situado por debajo de lo establecido en la MV (20%).

Tras el análisis de las evidencias aportadas, la R5 se considera subsanada y la R4 se considera parcialmente atendida, pero no subsanada en su totalidad.

RM6. *Explorar la vía de los doctorados industriales para fortalecer las relaciones del PD con el tejido industrial.*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: 1) Indicar la participación en los doctorandos industriales como una forma de ofertar Tesis específicas en el campo de los investigadores.

La Escuela de Doctorado ha incluido en su “*Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del centro*”, para el curso 2021/2022, el objetivo general 4.1 “*Incentivar las tesis con mención industrial*”, analizando y agilizando los trámites de las tesis industriales. Sin embargo, de acuerdo con la información aportada en la evidencia Tabla 4. “*Indicadores de Resultados*”, hasta la fecha no se ha defendido ninguna tesis con mención industrial en el programa. Por tanto, esta recomendación se considera no subsanada.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **APECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

1. Continuar fomentando la participación del personal investigador en la dirección de Tesis Doctorales para equilibrar adecuadamente la dedicación de la plantilla.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Seguir trabajando en la unificación a un único portal web, con toda la información relativa al PD para que sea fácilmente accesible, de forma que proporcione una información completa, exhaustiva y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados.

Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

2. Continuar motivando a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

Con respecto al Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

3. Seguir implantando actuaciones para contribuir e incrementar el número de Tesis Doctorales defendidas, así como a mejorar la coherencia entre su duración real y la establecida en la MV.
4. Seguir explorando la vía de los doctorados industriales para fortalecer las relaciones del PD con el tejido industrial.